



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diecisiete horas y diez minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **039/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de a señorita

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

quien requiere: **"Copia simple de**

resoluciones finales del Tribunal Sancionador sobre el tema de publicidad engañosa: 241-11 publicada en junio del año 2012 y 552-11 publicado en febrero del año 2013", se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, adjuntando dos documentos pdf, conteniendo las versiones públicas de las resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador registradas bajo las referencias 241-11 y 552-11, publicadas en la sección "Temas", ítem "Resoluciones del Tribunal Sancionador", en el mes de junio del año 2012 y en el mes de febrero del año 2013 respectivamente.



Aida Funes Rivas
Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor